

y en los artículos 41.g) y 57 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo

En cuanto a las cuestiones de fondo, el recurrente manifiesta, en síntesis, disconformidad con la Resolución impugnada.

En relación con lo alegado, el artículo 2.1.b) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta de básica de emancipación de los jóvenes, dispone: "Podrán percibir la renta básica de emancipación todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos (...). Ser titular del contrato de arrendamiento de la vivienda en la que residan con carácter habitual y permanente".

Pues bien, una vez acreditado que no se trata de un alquiler de vivienda de carácter habitual y permanente, al amparo de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, se dictó Resolución denegando la ayuda, Resolución que debe ser confirmada en vía de recurso por ser conforme a derecho.

En consecuencia, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en el que se propone desestimar el recurso de alzada interpuesto,

DISPONGO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Belén Muñoz Briongos contra la Resolución de la Dirección General de la Vivienda y Rehabilitación de fecha 19 de noviembre de 2008, dictada en el expediente RBE-12395/08.

Lo que se le notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo a interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/1.616/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de "Recogida y tratamiento de pilas y acumuladores usados de la Comunidad de Madrid".

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, correspondiente al día 15 de enero de 2010, páginas 64 y 65 (número de inserción 01/112/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 64, primera columna, apartado 7 "Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional":

- Donde dice: "Acreditación de la solvencia económica y financiera: Según el artículo 64.1, apartado c), ... en cada uno de los tres últimos años superior o igual a 400.000 euros",
- Debe decir: "Acreditación de la solvencia económica y financiera: Según el artículo 64.1, apartado c), ... de los tres últimos años superior o igual a 400.000 euros".

En consecuencia, se amplía el plazo de licitación, y en el apartado 8a), relativo al plazo de presentación, y en el apartado 9.d), relativo a la apertura de las ofertas técnicas, los plazos se contarán a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(03/2.104/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director General de Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, ARPEGIO, actuando como mandataria en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de obras de la actuación "Consolidación de las laderas calle Soldellano", en Valdaracete, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
- Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
- Número de expediente: CA/0811.150.06/02/O.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de obras.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Valdaracete, Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 90.140,27 euros, IVA no incluido.

- 5. Garantía provisional: No procede.
- 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio "Pabellón".
- c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
- d) Teléfono: 914 361 590.
- e) Telefax: 917 888 121.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en "Reprografía Monte Esquinza", calle Monte Esquinza, número 3, 28010 Madrid. Teléfono 913 192 789.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo A, subgrupo 02, categoría A.
- b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Criterios de selección: Se aportará justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en original o copia legitimada notarialmente o compulsada.
 - Acreditación de solvencia técnica: Artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Criterios de selección: Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público o privado destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución de las mismas, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid. Hasta las doce horas.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase el punto 6.
 - d) Fecha: Diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
 - e) Hora: A las catorce.
 - f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional, si se pide, y compromiso de contratación de minusválidos y de arbitraje, y a la acreditación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica en caso de que la aportada en otra licitación no cumpliera los requisitos exigidos para el presente concurso, remitiendo el resto a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López

(01/186/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 7 de enero de 2010, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de "Repoblación piscícola intensiva de embalses con trucha arcoiris, años 2009-2001.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-SU-00021.7/2009 (9-D/10).
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Repoblación piscícola intensiva de embalses con trucha arcoiris, años 2009-2011.
 - b) Número de unidades a entregar: 88.000 kg.
 - c) División por lotes y número: 0.

- d) Lugar de entrega: Embalses de la Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de entrega: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: 324.852 euros.
 - Valor estimado: 303.600 euros.
 - IVA (7 por 100): 21.252 euros.
5. Garantía provisional:
- Importe de la garantía: 9.108 euros.
6. Obtención de información:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Área de Contratación.
 - b) Teléfono: 915 803 971.
 - c) Telefax: 915 803 993.
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64 de la LCSP, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Criterios de selección: Se indicará de forma mensual y anual el volumen de facturación, el número y volumen total de suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Se precisará un volumen mínimo de facturación media de los tres anteriores ejercicios superior a 134.000 euros/año (lo que es aproximadamente el 85 por 100 del importe del proyecto en 2010).
 - Solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 66 de la LCSP, apartado a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
 - Criterios de selección: Relación de los principales suministros de esta especie efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas, características y tamaño del producto, y número de envíos mensual y total de cada uno de los suministros de ejemplares vivos de esta especie para repoblación (separando expresamente los realizados para destino público o privado). Deberán incorporarse los correspondientes certificados originales sobre los mismos de cada una de las entidades citadas. Se precisará haber desarrollado al menos dos suministros similares en los últimos tres años (se entiende por trabajo similar la repoblación en vivo de ejemplares adultos de trucha arcoiris en un número de kilos y volumen de facturación que suponga al menos el 85 por 100 de los solicitados en este contrato).
 - Artículo 66 de la LCSP, apartado b): Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas, o no, en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
 - Criterios de selección: Disponibilidad de un conductor y un peón especialista en repoblaciones por cada vehículo; todo ello con el fin de minimizar los riesgos inherentes al transporte de ejemplares vivos.